

# *Tribunal alemán confirma propiedad de nombres Cuba y Havana*

---

Image not found or type unknown



**Cuba Havanos**

La Habana, 22 junio (RHC) El Tribunal Regional Superior de Múnich (Alemania) confirmó que nombres como Cuba y Havana son inadmisibles para puros de otro origen, indicó hoy un comunicado difundido en esta capital por la Corporación Internacional Habanos S.A. líder mundial en la comercialización de cigarros Premium.

La nota señala que la Corporación acoge con satisfacción la decisión de dicha instancia germana.

El Tribunal de esa ciudad, al igual que el de primera instancia, dictaminó que Cuba, Havana y sus derivados son denominaciones geográficas de origen con una reputación distinta en relación con los cigarros y, por lo tanto, gozan de la correspondiente protección ampliada en virtud del derecho de marcas.

La disputa legal se desencadenó por el uso indiscriminado de términos como Semilla de Habano, Piloto Cubano, Capa de Habano, Capa de Habano de Ecuador, Capa de Semilla de Habano de Ecuador o Binder Habano Jalapa-Nicaragua para publicitar cigarros de otras procedencias.

Ello motivó a que Habanos S.A. interpusiera una demanda en 2020 para defender las denominaciones de origen protegidas de sus productos emblemáticos.

La sentencia de apelación confirmó que el uso de esos términos es inadmisibles porque una semilla cultivada originalmente en Cuba que se multiplica en otro lugar a lo largo de varios ciclos de cultivo no tiene las características genéticas, ni las condiciones de clima y suelo que influyen en las propiedades y calidad del tabaco cubano.

El Tribunal de Justicia señala asimismo que la isla de Cuba y su capital, La Habana, gozan de una sólida reputación vinculada a la calidad de los puros y de sus componentes, debido precisamente a las condiciones que posee la isla, a la selección de los tabacos elaborados y al método de producción.

Fumadores y no fumadores de todo el mundo asocian las denominaciones de origen a productos prestigiosos, y así lo confirma el Tribunal de Múnich en su sentencia.

El Tribunal de Apelación concluyó que el uso de tales expresiones en litigio referidas a las denominaciones de origen protegidas tiene por objeto aprovecharse de su reputación y prestigio, trasladando así la idea de calidad a productos de procedencia distinta.

Habanos, S.A. alega que las semillas cubanas se cultivan exclusivamente en este país, para la producción de tabaco, producto de alto reconocimiento internacional hasta el punto de que los expertos lo consideran el mejor del mundo. (Fuente:PL)

---

<https://www.radiohc.cu/index.php/noticias/economia/326349-tribunal-aleman-confirma-propiedad-de-nombres-cuba-y-havana>



**Radio Habana Cuba**